



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

Documento N° 1-2023-SC/GT Salud-MCLCP

“RECOMENDACIONES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SALVAGUARDAR LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES”.

En el contexto de emergencia y post emergencia por lluvias intensas, inundaciones y huaicos tras el paso del “Ciclón Yaku” en la costa peruana y la “Alerta de El Niño costero”

Documento elaborado por el Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP.

Coordinación del documento: Wendy Albán Márquez, Coordinadora del Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud-MCLCP y Federico Arnillas Lafert, Presidente de la MCLCP.

Lima, marzo 2023

MCLCP-Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud

<p>POR EL ESTADO:</p> <p>Ministerio de Salud-MINSA. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS. Defensoría del Pueblo.</p> <p>POR SOCIEDAD CIVIL:</p> <p>Foro Salud Instituto de Investigación Nutricional-IIN Iniciativa Regional Voces Ciudadanas ATIPAY INPPARES Centro de Estudios y Publicaciones – CEP PRISMA Future Generations Colegio de Obstetras del Perú Sociedad Peruana de Pediatría Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud Universidad Peruana Cayetano Heredia Universidad Nacional Mayor de San Marcos Acción contra el Hambre Misión Médica Católica-CMMB Perú CMP Flora Tristán Save the Children APROPO</p>	<p>COOPERACIÓN:</p> <p>Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP</p> <p>INVITADOS:</p> <p>Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) Colectivo Neonatal COPERA Infancia PERUSAN-Iniciativa por la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Plataforma Ciudadana para la Formulación de Políticas Públicas en Salud y Derechos Humanos</p> <p>FACILITADOR: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP Sede Nacional.</p>
---	---

A.-INTRODUCCIÓN

La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es un elemento importante para que todos/as los/as ciudadanos/as de este país alcancen el máximo bienestar posible. El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud.

En un contexto de emergencia por lluvias intensas, inundaciones, huaicos y deslaves, a causa del reciente paso del “Ciclón Yaku” por las costas del Perú y el calentamiento del mar peruano por el “Fenómeno del Niño Costero”, el desafío es lograr que la ayuda llegue a toda la población que lo requiere y, a su vez, actuar en conjunto los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y la cooperación internacional para garantizar una respuesta oportuna y pertinente a las necesidades de la población, generando las condiciones para la mejora y/o recuperación de las condiciones de vida de la población, la rehabilitación y reconstrucción de las ciudades desde un enfoque de gestión de riesgos de desastres y de género, y a la vez para fortalecer la concientización colectiva sobre la prevención de contingencias.

El desafío en salud, en un contexto de emergencia y post emergencia, es poder garantizar la continuidad y el acceso a los servicios de salud, así como la protección de la población más vulnerable como mujeres, niños, niñas, adolescentes, y adultos mayores, frente a riesgos de enfermedad y frente a la violencia y otras amenazas. Asimismo, garantizar el funcionamiento y la operatividad de los establecimientos de salud en las zonas del país declaradas en estado de emergencia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, las y los integrantes del Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud de la MCLCP, expresan su solidaridad con la población afectada de las zonas declaradas en estado de emergencia; y presentan a continuación un breve diagnóstico del impacto del “Ciclón Yaku” en las condiciones de vida y en la salud de la población en el contexto de emergencia y plantea un conjunto de recomendaciones para contribuir a la atención que se viene brindando a la población afectada por la emergencia y a la acciones post emergencia frente a los riesgos que se presentan en la continuidad de los servicios de salud, y la salud y supervivencia de la población.

B.-IMPACTO DEL CICLÓN YAKU EN LAS CONDICIONES DE VIDA Y RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA SALUD Y SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN:

1.-IMPACTO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN:

La presencia del ciclón Yaku frente a las costas de Perú en el mes de marzo del 2023, un fenómeno de características tropicales no organizado (Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología – Senamhi), ha ocasionado intensas lluvias que derivaron en desbordes de ríos, activación de quebradas,

inundaciones, huaicos y deslaves con un fuerte impacto en las condiciones de vida de las familias principalmente de la costa norte y centro del país.

De acuerdo al **balance del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)**, desde el primero de enero hasta el 18 de marzo de este año; las intensas lluvias registradas en varias regiones del país, han dejado hasta el momento **65 fallecidos, 128 heridos, 5 desaparecidos, así como 9,423 damnificados y más de 65,000 afectados** (La República)¹.

Asimismo, INDECI reportó 1521 viviendas destruidas, 2148 inhabitables y 27,843 afectadas. **En infraestructura de educación y salud** se contabilizan 45 aulas destruidas, 546 afectadas, 133 inhabitables, 5 establecimientos de salud destruidos, 105 dañados y 10 inhabitables. **En agua y saneamiento**, se reportó 327 kilómetros de canal de riego afectados, 109 kilómetros canales de riego destruidos, 202 puentes dañados y otros 136 destruidos. Igualmente, se afectaron 61 kilómetros de red de agua y 19 kilómetros se destruyeron. También 4.8 kilómetros de red de alcantarillado resultaron dañados y un kilómetro destruido. En relación a la **agricultura y ganadería**, se tiene 25,277 hectáreas de cultivos dañados, 12,138 hectáreas de cultivos perdidos, 181,029 animales afectados y 29,835 perdidos.

Al respecto, la **encuesta de opinión del IEP (marzo, 2023)**² ha recogido información sobre la crisis por inundaciones en el país y el impacto en la población. Un 19% de los encuestados dijo que las lluvias, inundaciones y huaicos han afectado mucho su vivienda, este porcentaje se eleva a 35% en el norte del país y 33% en el área rural. La actividad económica también se ha visto muy afectada para el 38% de los encuestados, en el área rural y en el norte del país, aumenta en 52% y 56% respectivamente. Llama la atención que el 44% de las mujeres, frente a 32% de los hombres, han visto muy afectadas su economía tras las crisis por inundaciones en el país. Muchas de estas familias no es la primera vez que han sido afectados por desastres naturales, en la misma encuesta, el 48% señaló que anteriormente había sido afectado por un desastre natural.

El Ministerio de Economía y Finanzas informó que, al 21 de marzo del 2023, el **costo económico estimado preliminar del ciclón Yaku podría ascender alrededor de S/ 1 300 millones (0,1% del PBI). Ver imagen 1.**

¹ <https://andina.pe/agencia/noticia-lluvias-dejan-65-fallecidos-128-heridos-9423-damnificados-y-mas-65000-afectados-933327.aspx>

² <https://iep.org.pe/noticias/iep-informe-de-opinion-marzo-2023/>

Imagen 1.

Costos económico estimado preliminar del ciclón Yaku (Millones de soles)

Tipo de daño	Daños	Costo (Millones de soles)
Infraestructura		
Carreteras afectadas (km)	659	332
Canales de riego (km)	351	186
Puentes (Número de puentes)	216	674
Redes de agua (km)	82	14
Colegios (Aulas afectadas)	56	13
Establecimientos de salud (Números)	5	30
Viviendas (Número de viviendas destruidas) ¹	1 666	28
Viviendas (Número de viviendas inhabitable) ¹	2 510	42
Agricultura		
Cultivos (Miles de hectáreas) ¹	25	0
Animales (Miles) ¹	29	0
Total		1 321

Fuente: MEF/INDECI. Información al 21 de marzo de 2023 Estimaciones preliminares.

Si bien el Ciclón Yaku ya se alejó de la costa peruana, lamentablemente la crisis por las lluvias en el norte y centro del país aún no termina. De acuerdo al **pronóstico estacional de precipitación vigente para el trimestre abril-junio de 2023 emitido por SENAMHI**³, se prevén precipitaciones superiores a lo normal, determinadas principalmente por las lluvias en abril, en la costa norte y centro, así como en la sierra norte y centro occidental del país, mientras que, para el resto del país se esperarían precipitaciones dentro de lo normal⁴.

Asimismo, las autoridades nacionales habrían confirmado la llegada de “**El Niño Costero**” entre los meses de abril y mayo y del “**Niño Global**” en el mes de diciembre y los primeros meses del año 2024.

Al respecto, se tiene como antecedente lo sucedido el año 2017, en el país cuando El Niño Costero ocasionó fuertes lluvias desde enero hasta abril, con un saldo lamentable de 101 fallecidos, 353 heridos, 19 desaparecidos, 141,000 damnificados, cerca de un millón de afectados, así como la destrucción de parte importante de la infraestructura nacional, especialmente la ubicada en el norte del país. Se estima que las consecuencias del Niño Global serían mucho mayores y nuevamente con un fuerte impacto en las regiones de la costa norte del país.

³ <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/02262SENA-33.pdf>

⁴ La declaratoria de emergencia por lluvias se encuentra vigente para 716 distritos, 38% de los distritos del país.

2.-RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA SALUD Y SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN:

En el contexto de la intensificación de las lluvias en los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes; el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-PERÚ) del Ministerio de Salud, ha emitido 2 alertas epidemiológicas, AE 005-2023 y AE 007-2023 por incremento del riesgo sanitario y brotes relacionados a la temporada de lluvias en estos 7 departamentos declarados en emergencia (D.S. 029-2023).

El riesgo potencial epidémico se reconoce como alto y se ha identificado enfermedades de alta incidencia tales como: IRA (infecciones respiratorias agudas), EDA (enfermedad diarreica aguda), infecciones de piel, trastornos psicológicos, enfermedades crónicas, dengue y leptospirosis; debido a los determinantes de riesgo como son la: población reubicada en albergues, viviendo a la intemperie, hacinadas, con restricción al acceso a agua segura, contaminación de alimentos por inadecuada conservación o manipulación, presencia de roedores e insectos, fuentes de agua estancada, inadecuado manejo de residuos sólidos, así como la presencia de vectores que incrementan los casos de dengue en la población, entre otros.

El CDC-MINSA, en la alerta epidemiológica 007-2023 ha reportado los siguiente:

- En relación a dengue, hasta la SE10, Piura registró 2 953 casos y acumula el 12,9% del total de casos notificados a nivel nacional, Cajamarca (756 casos), Lambayeque (400 casos), Tumbes (229 casos), La Libertad (211 casos), Lima (117 casos), Ancash (11 casos). Los casos se han incrementado en un 58,54% respecto al inicio de las lluvias, siendo los departamentos de Ancash, La Libertad y Tumbes con el mayor incremento de casos.
- Con relación a la vigilancia epidemiológica de leptospirosis, se evidencia un incremento de casos en Tumbes (15 casos en el distrito de Corrales), San Martín (08 casos en Tarapoto y 07 en Juanjuí), Cajamarca (03 casos en Jaén) e Ica (05 casos en Chincha Alta).
- En cuanto a la vigilancia de infecciones respiratorias agudas (IRA), la región que cuenta con más distritos con incremento de casos es Lima (08), seguido de Cajamarca (06), La Libertad (05), Callao (04); las demás regiones con uno a tres distritos afectados.
- Así mismo, en la vigilancia de enfermedades diarreicas agudas (EDA), las regiones con más distritos con incremento de casos son Lima (06), seguido de Arequipa (05) y Junín (04), las demás regiones con uno a tres distritos.

Una alerta de especial preocupación es el incremento de casos, incidencia y defunciones por Dengue en el país, en especial en el contexto de la pandemia de COVID-19 y hasta la actualidad debido a las intensas lluvias y el aumento de la temperatura. Las cifras de dengue registradas hasta el momento superan los picos de casos reportados en los últimos cuatro años. Ver imagen 2.

Imagen 2.

Años	2018	2019	2020	2021	2022	2023
N° de casos*	1582	1733	9909	10601	13613	22841
Incidencia por 100 mil hab.	4.94	5.33	30.37	32.10	40.95	67.51
Defunciones*	4	6	23	9	29	26

Fuente: CDC-MINSA. Comparativo hasta la semana 10 de los años 2018 al 2023.

El dengue es una enfermedad viral que se transmite por un zancudo que se propaga por el clima cálido, las lluvias y el agua estancada de las lluvias, el comportamiento de las personas y los servicios, como la mala conservación dejando al descubierto el agua que se almacena para uso doméstico. Los casos reportados de dengue en Perú en el año 2022 triplicaron los casos de antes de la pandemia, es decir del año 2019; y hasta la semana 10 del 2023, ya se han reportado 22,841 casos de dengue. Entre las 7 regiones declaradas en emergencia por lluvias, representan una alerta por el alto número de casos reportados y el incremento de la incidencia por dengue, las regiones de Piura, Cajamarca, Ancash y Lambayeque. En la selva es de especial preocupación las regiones de Ucayali y Loreto. Ucayali incluso a la semana 10 del 2023 ya igualó el total de casos reportados en todo el año 2022. Ver cuadro 1.

Cuadro 1.

En Perú	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023- Hasta SE 10	Comparativo 2022-2019
N° Casos	15,287	47,932	44,791	63,242	22,841	47,955
N° Defunciones	37	86	43	86	26	49
En Regiones En Emergencia por Lluvias	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023- Hasta SE 10	Comparativo 2022-2019
Ancash	20	0	28	2,144	11	2,124
Cajamarca	398	266	4,015	3,636	756	3,238
La Libertad	366	390	262	163	211	-203
Lambayeque	770	568	843	2,390	400	1,620
Lima	46	350	1,190	945	117	899
Piura	70	125	4,072	12,146	2,953	12,076
Tumbes	508	3,093	1,455	723	229	215
En Regiones de la Selva	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023- Hasta SE 10	Comparativo 2022-2019
San Martín	1,969	4,955	4,532	4,275	1,974	2,306
Ucayali	213	9,781	3,140	4,845	4,711	4,632
Loreto	2,547	7,800	5,115	8,927	4,352	6,380

Fuente: CDC-MINSA. Hasta la Semana Epidemiológica 10-2023/ Elaboración: MCLCP

El Dengue, no es la única enfermedad transmitida por mosquitos, la presencia del fenómeno El Niño Costero en los meses de abril y mayo puede influir no sólo

en el incremento de casos de Dengue sino también de casos de Malaria, Zika y Chikungunya. Lo mismo puede ocurrir con la presencia de El Niño Global en diciembre de este año e inicios del año 2024.

Además, la baja cobertura de vacunación de otras enfermedades, como el sarampión y la polio, podría repercutir en la aparición de nuevos casos de patologías que se encontraban en fase de erradicación, eliminación y control, como se ha alertado en anteriores reportes y/o alertas de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza⁵.

En contextos de emergencias es importante vigilar la situación y la continuidad de los servicios de salud que son prioritarios tales como vacunación, salud sexual y reproductiva, nutrición, acceso a agua segura y saneamiento, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la violencia y salud mental. En el contexto de la pandemia de COVID-19, éstas fueron áreas muy golpeadas en cuanto disminuyó el acceso a la población a estos servicios a través de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Otro aspecto de preocupación es la seguridad alimentaria de la población afectada por los desastres, la afectación de su economía familiar y sus condiciones de vida, en especial de las mujeres gestantes, niños/as en la primera infancia y adultos mayores.

Hoy en el contexto de la crisis por el incremento de lluvias, preocupa la situación de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud. Al respecto, **SaludconLupa**⁶, menciona en una noticia publicada el 19 de marzo del 2023, que 505 establecimientos de salud se encontraban dañados, casi el 95 % son del primer nivel de atención, por las lluvias e inundaciones ocurridas en el país, principalmente en Tumbes, Piura y Lambayeque. Por otro lado, esta noticia da cuenta de la brecha significativa de infraestructura en los servicios de salud del país, además de la existencia de obras paralizadas.

C.-RECOMENDACIONES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SALVAGUARDAR LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES". En el contexto de emergencia y post emergencia por lluvias intensas, inundaciones y huacos tras el paso del "Ciclón Yaku" en la costa peruana y la "Alerta de El Niño costero".

ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA:

A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, AL MINISTERIO DE SALUD, AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL MINISTERIO DE

⁵ <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2022-05-23/mclcp-inmunizaciones-alerta-n01-2022-marzo-mclcp.pdf>

⁶ <https://saludconlupa.com/noticias/peru-se-enfrenta-a-el-nino-costero-con-mas-de-500-servicios-de-salud-danados-por-las-lluvias/>

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y AL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES:

1. **Fortalecer la coordinación intergubernamental, intersectorial, e interinstitucional** para garantizar la implementación de las acciones de diagnóstico situacional, prevención y/o recuperación de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con participación de los/as afectados/as en las zonas de desastres y declaradas en emergencia. Esta coordinación debe tener en cuenta que es necesario fortalecer las estructuras del nivel nacional para organizar la respuesta y el desarrollo de capacidades de los equipos locales en el uso de instrumentos técnicos de modo que puedan cumplir eficazmente su rol implementador utilizando el gran conocimiento de las dinámicas sociales y económicas, condiciones de vida y riesgos de las poblaciones.

2. **A través de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;** identificar las necesidades propias de localidades y regiones de una manera integral para facilitar la coordinación y la eficiencia de la asistencia intersectorial e intergubernamental, así como la formulación de planes de mediano y largo plazo para la prevención de riesgos, que sustente la financiación, de modo que las medidas adoptadas ya formen parte de la reconstrucción para el desarrollo.

3. A través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento:

a) Instalar “alojamientos y/o viviendas temporales” en lugares seguros para las personas/familias que han perdido sus hogares debido a las inundaciones y huaicos.

b) Asegurar el abastecimiento de agua segura a la población afectada, así como la provisión de servicios de saneamiento, recojo y eliminación de excretas.

c) Promover soluciones sanitarias integrales que permitan el baño personal y lavado de ropa y utensilios de cocina donde existan las condiciones.

d) Brindar información a través de diversos medios de comunicación sobre la disponibilidad y el manejo del agua segura, y prácticas de higiene y saneamiento, proporcionando kits de higiene y limpieza (entre ellos jabón, pasta dental, papel higiénico, toallas sanitarias y pañales para niños/as y adultos mayores, etc.).

4. **A través del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales y/o Locales,** realizar la fumigación y eliminación de vectores, y garantizar el acceso a los servicios de salud, en las zonas de desastres y declaradas en emergencia por lluvias intensas.

5. **A través de los Gobiernos Regionales y Locales,** restaurar el servicio de limpieza de calles ahora contaminadas con el polvo seco de los restos fecales en las zonas afectadas. Así como, la eliminación de escombros y basura en las zonas afectadas.

6. A través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Ministerio de la Producción, asegurar el suministro de alimentos saludables y nutritivos para la población afectada en las zonas declaradas en emergencia por lluvias intensas. Asimismo, garantizar la alimentación de la población afectada/impactada directamente, a través de mecanismos comunitarios y/o locales como las ollas comunes, comedores populares, entre otros existentes.

7. A través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, brindar un bono económico, significativo, que palíe la pobreza, y la agudización de la falta de empleo que está ocurriendo en estas circunstancias, para que se entregue directamente, mediante el banco de la nación, u otros bancos, a través del DNI, para que la población beneficiada pueda tener dinero en efectivo para resolver gastos diversos.

8. Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para la ejecución del presupuesto destinado a la rehabilitación y reconstrucción de los establecimientos de salud de las zonas de desastres y declaradas en emergencia desde un enfoque de gestión de riesgos de desastres. Asimismo, fortalecer la vigilancia y/o seguimiento del gasto público, con participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

9. Es prioritario **reponer íntegramente la infraestructura y el funcionamiento de los más de 500 establecimientos de salud dañados, en las zonas de emergencia** que representan el 95% del primer nivel de atención, principalmente en Tumbes, Piura y Lambayeque, dar continuidad de servicios esenciales tales como las inmunizaciones, salud infantil, salud reproductiva, salud mental y reponer la dotación de medicamentos y equipos necesarios para la atención de la población. Asimismo, contribuir a mejorar la planificación, ubicación y construcción de los establecimientos de salud en el territorio en coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos de desastres.

10. Garantizar la seguridad y la protección del personal de la salud y de los equipos de voluntarios/as, en las zonas de desastres y declaradas en emergencia, asimismo, mejorar sus capacidades para la gestión del riesgo de desastres, con énfasis en la prevención y mitigación de riesgos, enfrentando emergencias y desastres en diálogo con otros actores sociales locales. Asimismo, prestar atención a la situación personal y familiar del personal de salud, en tanto también son parte de la población general. A ello habría que agregar que el bloqueo del transporte puede impedir que brinden algunos de sus servicios, por lo que la atención remota debiera ser una opción, sin perder de vista su registro en la producción de servicios.

11. Incluir el enfoque de género en el abordaje integral de la emergencia y los procesos de rehabilitación y reconstrucción. Reconocer el impacto diferenciado que tiene la emergencia entre hombres y mujeres, lo que supone el desarrollo de políticas y líneas de acción que atiendan en esas situaciones desiguales. Actualmente, el impacto negativo en las actividades económicas ha sido mayor

en las mujeres, tomando en cuenta que un porcentaje importante se dedica a actividades informales y son jefas de hogar. Asimismo, la carga de cuidado, sobre en todo en emergencias, suele ser mayor para las mujeres, además de estar más expuestas y en riesgo frente a la violencia. Así también, tienen necesidades particulares como toallas higiénicas o el acceso a métodos anticonceptivos.

12. El abordaje integral de la emergencia, **debe reconocer el impacto diferenciado de las emergencias según las diversas etapas de la vida y sus necesidades** (en especial en gestantes, mujeres, niños/as, adolescentes y adultos mayores) y personas con discapacidad. Asimismo, la **continuidad de la atención en salud de las personas con diversas comorbilidades o enfermedades preexistentes** que requieren tratamiento y medicación permanente.

EN PROTECCIÓN SOCIAL:

AI MINISTERIO DE DEFENSA-COEN, AL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, AL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y AL MINISTERIO DE SALUD:

13. **Garantizar el manejo adecuado de los albergues** promoviendo la organización y la participación de la población que lo ocupa, articulando los servicios y los equipos multidisciplinares, de acuerdo a las necesidades específicas de la población, con énfasis en mujeres, gestantes, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, y velando por un manejo equitativo y transparente de la ayuda que llega. Asimismo, **garantizar la seguridad y la protección de la población vulnerable frente a hechos de violencia o situaciones que requieran prevención, atención y sanción** en coordinación con los Centros de Emergencia Mujer (CEM), Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA), y en los casos que se requiera con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y/o otros sectores. Además, establecer núcleos de alimentación infantil en cada albergue con agentes comunitarios y la participación de organizaciones de base y/o vecinales para preparar alimentos según las necesidades de alimentación por etapas de vida; y proveer actividades lúdicas para los niños y las niñas, así como servicios de salud mental para la población que ocupa los albergues.

14. **Garantizar la ayuda social y/o mecanismos de protección social a través de los diversos programas sociales** para la población afectada en las zonas de emergencia, mediante transferencias monetarias y provisión de alimentos y otras intervenciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la población afectada.

EN SALUD:

AI MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y AL MINISTERIO DE SALUD:

15. Coordinar con las instituciones educativas acciones compartidas a fin de atender los casos de enfermedades diarreicas, enfermedades respiratorias,

infecciones dermatológicas y oftalmológicas, picaduras por insectos, entre otros, presentados en la población de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, impulsar de forma articulada las campañas de vacunación para dicha población.

16. Verificar que las escuelas cumplan con los estándares mínimos para reiniciar las actividades educativas: instalaciones seguras, servicios higiénicos adecuados, sistemas de agua y desagüe, tópicos de salud y/o botiquín escolar, etc.

AI MINISTERIO DE SALUD:

17. **Comunicar claramente a la población afectada** cuáles son las medidas preventivas que deben realizar en el contexto en que se encuentran a fin de evitar mayores enfermedades y daños en su salud, y qué hacer en casos de complicaciones.

18. **Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica** con participación de las mujeres y los hombres y las organizaciones de la sociedad civil, frente al riesgo de enfermedad, en especial: Dengue, Chikungunya y Zika. Asimismo, fortalecer las acciones de control de vectores como la fumigación de viviendas e implementar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en relación al control de la propagación del Dengue, Chikungunya y Zika en la población. Priorizar las regiones con alto número de casos e incidencia por dengue, tales como Piura, Cajamarca, Ancash y Lambayeque, en las zonas de emergencia. En la selva es de especial preocupación las regiones de Ucayali y Loreto.

19. **Garantizar la continuidad de los servicios de salud en las zonas de desastres y declaradas en emergencia a través de equipos e infraestructura móvil para la atención de la población damnificada**, respondiendo a las necesidades de las personas, de acuerdo a su sexo, género, edad, origen étnico, discapacidad o cualquier otra condición, priorizando la protección de la población vulnerable, mujeres, gestantes, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; frente a enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación, la mortalidad materna y la mortalidad neonatal, la desnutrición y la anemia, las enfermedades infecciones prevalentes como los problemas respiratorios, digestivos o dérmicos, las enfermedades transmisibles como la TBC, el VIH/SIDA, el Dengue, Zika, y Chikungunya, entre otros; y frente al estrés, la depresión y la violencia física, psicológica y sexual.

20. **Garantizar la atención inmediata antes, durante y después del parto y nacimiento del niño/a, así como la referencia oportuna, de las mujeres en trabajo de parto y las emergencias obstétricas y neonatales.** Incluir la promoción de la lactancia materna exclusiva y capacitación para la alimentación y cuidado del recién nacido. Asimismo, identificar a gestantes en tercer trimestre, a fin de asegurar que reciban la atención oportuna del parto y el puerperio, en las que ocurren las mayores complicaciones y riesgos de mortalidad materna.

21. **Garantizar la alimentación y la atención integral de niñas y niños menores de 24 meses y gestantes** mediante las siguientes actividades:

En niños menores de 24 meses:

- a. De forma permanente: promoción de la lactancia materna, alimentación infantil con papillas y mazamorra que incluyan productos de origen animal ricos en hierro.
- b. De forma temporal: alimentos especiales listo para consumo para niños con y sin riesgo de desnutrición.
- c. Continuar con el suministro de suplemento de hierro.
- d. Antiparasitarios a todos los niños y niñas a partir de los 2 años de edad.

En gestantes:

- a. Continuar con el suministro de suplemento de hierro y ácido fólico.
- b. Alimentos especiales listo para consumo
- c. Alimentos ricos en hierro.

22. **Garantizar los recursos humanos y equipos necesarios**, así como la provisión de suministro médico necesario para la atención de la salud de las poblaciones afectadas, con énfasis en los servicios de salud materno neonatal, salud sexual y reproductiva, y nutrición infantil. En especial la provisión de los kits de higiene, kits de violencia sexual, vacunas, métodos anticonceptivos, y suministro de hierro en gestantes y niñas/os.

23. **Garantizar los servicios de salud mental y su financiamiento**. Poner énfasis en la atención de niñas, niños y adolescentes, observando los problemas psicológicos derivados de las secuelas de los desastres, brindándoles el apoyo necesario a ellos y a sus familias y garantizando espacios seguros con personas cuidadoras en que confíen, ellos y sus familias, y/o la instalación de una red de apoyo con participación de las organizaciones vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil.

24. **Es urgente avanzar en el cierre de la brecha significativa de infraestructura en los servicios de salud del país⁷**, además de reactivar las obras paralizadas, a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) y en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

Lima, marzo 2023

Grupo de Seguimiento Concertado a la Políticas de Salud

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP.

⁷ <http://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2022/Diagnostico-Infraestructura-Sector-Salud-2024-2026.pdf>

ANEXO N° 1. ANTECEDENTES:

- **El 03 de marzo del 2023**, se publica el Decreto Supremo N.º 029-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de 60 días calendario.
- **El 10 de marzo del 2023**, se publica el Aviso meteorológico N° 046-2023 “Precipitaciones en la costa y sierra” del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), informa a la población, que entre el 12 y el 14 de marzo se presentarán precipitaciones continuas, las mismas que estarán acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento inusuales.
- **El 12 de marzo del 2023**, el Ministerio de Economía emite el Comunicado N° 0007-2023-EF/50.01, alternativas de financiamiento de intervenciones frente a lluvias intensas y peligros asociados para los tres niveles de gobierno, mediante: el presupuesto del producto: “3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres” del Programa Presupuestal “0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, incorporación de saldos de balance de las fuentes de financiamiento Recursos Determinados (RD) o Recursos Directamente Recaudados (RDR) en el marco presupuestal del presente año fiscal para financiar actividades del Programa Presupuestal 0068; modificaciones presupuestarias, y acceso a recursos del FONDES.
- **El 16 de marzo del 2023**, la Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” – ENFEN⁸, anunció el cambio del Estado del sistema de Alerta “Vigilancia de El Niño costero” a “Alerta de El Niño costero”, debido a que cambios inusuales en el acoplamiento océano atmósfera en la región Niño 1+2, que incluye la zona norte y centro del mar peruano, han propiciado que el calentamiento esperado para marzo probablemente se extienda hasta julio, por lo pronto, con magnitud débil. Es decir, dicha comisión ha confirmado la llegada de “El Niño Costero”.
- **El 18 de marzo**, se publica el Decreto Supremo N.º 038-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Huancavelica, Ica y Lima, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- **El viernes 24 de marzo**, la presidenta de la República, Dina Boluarte, anunció que este año 2023 llegarían al país los fenómenos de El Niño Costero y El Niño Global. El primero se desarrollaría entre los meses de abril

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/imarpe/noticias/726816-estado-del-sistema-de-alerta-alerta-de-el-nino-costero>

y mayo, mientras que el segundo en el mes de diciembre. Esto va afectar especialmente a la población de la costa norte del país. A su vez, el Ministerio de Economía y Finanzas, presentó en conferencia de prensa las medidas del “Plan Con Punche Perú: Atención a la emergencia”⁹, para contrarrestar los efectos y fortalecer la prevención ante eventos climáticos.

- **El sábado 25 de marzo**, COEN-INDECI informa que en sesión extraordinaria virtual del CONAGERD se acordó la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (Nivel 5) en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque por desastre de gran magnitud a consecuencia de las lluvias intensas. Asimismo, se dispuso el traslado inmediato de bienes de ayuda humanitaria a las regiones afectadas para atención de la población damnificada. En consecuencia, el domingo 26 de marzo se publica el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

⁹ <https://www.gob.pe/institucion/mef/campa%C3%B1as/23859-presentacion-de-medidas-del-plan-con-punche-peru-atencion-a-la-emergencia>